

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019**

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luís Díaz Cacho Campillo.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Socialista.**

D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.

D. Luís Romero Ávila Prieto.

D^a. Manuela González Horcajo Valencia.

D^a. María Pilar Crespo López Vieja.

D. Sebastián De Lara García Cervigón.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Popular.**

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García.

D^a. Juana María Montoya Alhambra.

D^a. María Josefa Jimeno Jaime.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal IU-Ganemos.**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

D^a. María Eugenia Díaz Malaguilla

Expósito.

D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

Sra. Secretaria.

D^a. Concepción Díaz Pérez.

Sr. Interventor.

D. Francisco García Mateos Simón.

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 19:30 horas del día **31 de enero de 2019**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO** en **SESIÓN ORDINARIA** presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asisten justificando su ausencia: D. Belén Rosa Castaño y Dña. Manuela Castaño Serrano.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de Género, acaecidas desde la celebración del último Pleno.

SECRETARÍA GENERAL

Asímismo, por parte del Sr. Alcalde se pone en valor la actitud de las cuatro chicas de La Solana que encontraron en la vía pública la cantidad de 150 euros y lo entregaron en la Policía Local para que pudiera ser recuperado por su legítimo dueño, como así ha sido. Felicita a las cuatro chicas, a sus familias y educadores, porque una educación en valores es muy necesaria en los tiempos tan complejos que vivimos actualmente.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican a continuación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30/11/2018.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30/11/2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones del Sr. Alcalde-Presidente desde el pleno anterior hasta la fecha.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONDENAR LA PRESUNTA AGRESIÓN SUFRIDA POR LA SRA. CONCEJALA DOÑA MANUELA CASTAÑO SERRANO.

Vista la declaración institucional de fecha 24/01/2019 que suscriben conjuntamente los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular e Izquierda Unida del Ayuntamiento de La Solana para condenar la presunta agresión a la concejala D^a. Manuela Castaño Serrano, que textualmente dice:

SECRETARÍA GENERAL

“ Ante los graves acontecimientos acaecidos en este ayuntamiento el pasado diez de enero de dos mil diecinueve por los que la concejala de Personal D^a. Manuela Castaño Serrano fue presuntamente agredida por un trabajador de baja de esta entidad, las Concejales y Concejales de los tres Grupos Políticos representados en el Pleno de esta corporación,

MANIFESTAMOS

Nuestra repulsa y condena ante esta presunta agresión a la Concejala y nos solidarizamos con ella y con su familia.”

Visto el dictamen adoptado en la sesión celebrada por la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/01/2019.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ CACHO CAMPILLO.

El Sr. Alcalde manifiesta que los hechos sucedidos el día 10 de enero entristecen a todos porque la concejala es una autoridad pública y nunca deberían traspasarse las líneas básicas de educación y convivencia. Los hechos están judicializados agradeciendo la rápida actuación de los trabajadores que actuaron en su momento. Se solidariza con la concejala deseando su pronta recuperación y deseando que no vuelvan a suceder hechos de este tipo ya que la palabra debe ser siempre el medio para intentar acercar posturas.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización, el concejal manifiesta que condena cualquier tipo de acto violento, verbal o físico, sumándose a esta declaración institucional y deseando la pronta recuperación de la concejala. No se puede admitir ningún tipo de conducta violenta, como los altercados, con heridos, sucedidos estos últimos fines de semana y que también se deben condenar. Son comportamientos rechazables porque hay que mantener las normas de convivencia tanto en el ejercicio de funciones públicas como privadas.

INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, D^a ANA BELEN REINOSO SIMÓN.

Con la debida autorización, la concejala manifiesta que su grupo se suma a esta declaración institucional puesto que están a favor de la paz y en contra de cualquier tipo de violencia en general, deseando la pronta recuperación de la concejala y que sucesos como estos no vuelvan a ocurrir.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad de sus asistentes, con quince votos a favor (seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos), ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la Declaración Institucional en los términos transcritos.

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO “GALANES 2018.”

Vista la propuesta efectuada por el Patronato de Medios de Comunicación en sesión celebrada el día 10 de enero de 2019, proponiendo el nombramiento del Galardón “GALANES 2018 ” al CEIP “SAGRADO CORAZÓN” de la localidad.

Los representantes de los tres grupos municipales muestran sus felicitaciones a toda la Comunidad Educativa del CEIP “Sagrado Corazón”, colegio más longevo de la localidad, con una trayectoria de 175 años y que en definitiva supone un reconocimiento a la vida de La Solana.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad de sus asistentes, con quince votos a favor (seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos) ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Conceder el distintivo “**GALANES 2018**” al **CEIP “SAGRADO CORAZÓN”** de La Solana, fijándose el día 4 de mayo de 2019 para la entrega del Galardón.

5.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Visto el borrador del Convenio de Encomienda de Gestión en materia de gestión catastral a suscribir entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de La Solana.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría de fechas 10 y 17 de enero de 2019, respectivamente.

Visto el dictamen adoptado en la sesión celebrada por la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno el día 24/01/2019.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Los representantes de los tres grupos políticos se muestran de acuerdo en la solicitud de firma de este convenio, toda vez que supone una ampliación y mejora en la gestión de los actos en materia de gestión catastral a tramitar por este ayuntamiento, evitando desplazamientos a los vecinos de la localidad. Además, y dado que el convenio tiene una vigencia inicial de un año, prorrogable automáticamente por periodos iguales, cabría la posibilidad de ejercitar la denuncia pasado este plazo si así se considerase.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad de sus asistentes, con quince votos a favor (seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos) ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de convenio, en los términos redactados en su borrador, entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de La Solana (Ciudad-Real) en materia de gestión catastral.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios al amparo del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 22/01/2019 de modificación de la Ordenanza fiscal nº 7 reguladora de la tasa por Recogida Domiciliaria de basuras.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/01/2019.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización, el concejal manifiesta que no pueden estar en contra de la aplicación de una ordenanza, aprobada en este pleno, que contempla la revisión anual de esta tasa en función del IPC, por lo que, para que no resultara de aplicación ese índice habría que proceder a modificar el texto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR D. ANTONIO VALIENTE PALACIOS.

Con la debida autorización, el concejal manifiesta que la aplicación de ese incremento del 1,2% correspondiente al IPC está recogido en la ordenanza, y por tanto, no se puede obviar, sin embargo, esta corporación si puede compensar ese incremento de la tasa por recogida de basuras con otros impuestos, como por ejemplo bajando el IBI.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ-CACHO CAMPILLO.

El Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de debate es el incremento de la tasa por recogida de basuras contemplado en la ordenanza municipal y referenciado en el IPC interanual del mes de diciembre, y cuyo incremento, que en otras ocasiones ha sido un decremento, no es significativo. Otro tipo de propuestas tendrían que valorarse en su momento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad de sus asistentes, con quince votos a favor (seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos) ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS** de La Solana (Ciudad-Real), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

ORDENANZA Nº 7: TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Se propone la siguiente modificación:

El texto correspondiente al Artículo 6º.- “Bases y cuotas” vigente es el siguiente:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por vivienda o unidad de local, que se determinará de acuerdo con las siguientes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

TARIFAS

A.- Viviendas.-

Por vivienda y unidad familiar **64,14 €/ año**

Viviendas habitadas por familias por personas viudas y/o mayores de 65 años que viven solos, con ingresos totales que no superen SMI previa solicitud y documentación necesaria:.....**45,73 €/año**

B.- Alojamientos.-

Hoteles y hostales sin restaurante y casas rurales:..... **124,94 €/año**

Hoteles y hostales con restaurante:.....**571,09 €/año**

Centros de Enseñanza, C.A.Is. Centros médicos y Clínicas..... **235,13 €/año**

Residencias, Geriátricos:.....**1.107,55 €/año**

C.- Establecimientos comerciales:

Locales comerciales con superficie menor o igual a 100 m²..... **124,94 €/año**

Locales comerciales con superficie mayor a 100 m² y menor o igual a 500 m² ...**235,13 €/año**

Locales comerciales con superficie mayor a 500 m².....**1.107,55 €/año**

Pescaderías, carnicerías y cocina a domicilio: **235,13 €/año**

Oficinas bancarias y similares:.....**235,13 €/año**

Oficinas y Despachos profesionales:.....**124,94 €/año**

Locales que generen gran cantidad de residuos:..... **376,03 €/año**

D.- Establecimientos industriales:

De menos de 100 m² o 1 sólo trabajador:.....**124,94 €/año**

De entre 101 y 250 m² o hasta 10 trabajadores:.....**235,13 €/año**

De más de 251 m²:.....**304,26 €/año**

Locales industriales que generen gran cantidad de residuos:..... **376,03 €/año**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

E.- Salas fiesta, discotecas, salones bodas, disco-pub, casinos y otros similares: **514,60 €/año**

F.- Restaurantes, cafeterías, bares y similares de categoría especial y primera: **456,73 €/año**

G.- Ídem, ídem de categoría segunda: **376,03 €/año**

H.- Ídem, ídem de categoría tercera: **304,26 €/año**

I.- Ídem, ídem de categoría cuarta y tabernas: **235,13 €/año**

J.- Otras actividades no relacionadas anteriormente:..... **91,48 €/año**

K.- Para las empresas que soliciten la instalación de un contenedor para su uso exclusivo:

- de 800 litros o selectivos: **663,27 €/año**

L.- Retirada de muebles, electrodomésticos, etc., por cada servicio:.....**12,28 €.**

1. La consideración de la existencia de una o varias unidades familiares en un mismo domicilio será competencia de la Comisión de Gobierno, cuya decisión será discrecional, previas las justificaciones oportunas, y atendiendo a las circunstancias familiares, sociales, etc., que se den en cada caso.

2. Las anteriores cuotas se entienden anuales y no fraccionables, salvo la nueva y primera alta, que se devengará el primer día del correspondiente trimestre, según se recoge en el Artículo 7º de esta Ordenanza. Dichas cuotas se incrementarán cada año según el I.P.C. general, interanual, a 31 de Diciembre inmediato anterior, salvo acuerdo municipal en otro sentido.

3. El servicio se prestará en la forma y modo que en cada momento determine este Ayuntamiento.

Si algún particular o establecimiento solicitara justificadamente servicios de carácter extraordinario habría que acordarse su prestación por este Ayuntamiento, el cual fijaría asimismo, por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, el precio público adicional sobre las tarifas antes indicadas a satisfacer por el peticionario.

4. Si se ejerce más de una actividad en un mismo establecimiento o dicha actividad radica en la misma casa-vivienda del propietario, con perfecta intercomunicación, se pagará solo la cuota más alta.

5. En el caso de bodegas donde se ejerza sólo la elaboración permaneciendo cerradas durante el resto del año, y asimismo en otras actividades análogas, se pagará la tasa sólo

SECRETARÍA GENERAL

en el periodo de actividad, exaccionándose la cuota correspondiente por periodos completos de liquidación (bimestres, trimestres, etc.).

El redactado del Artículo 6º.- “Bases y cuotas” que se proponen modificar sería el siguiente:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por vivienda o unidad de local, que se determinará de acuerdo con las siguientes:

TARIFAS**A.- Viviendas.-**

Por vivienda y unidad familiar..... **64,91 €/ año**

Viviendas habitadas por familias por personas viudas y/o mayores de 65 años que viven solos, con ingresos totales que no superen SMI previa solicitud y documentación necesaria:.....**46,28 €/año**

B.- Alojamientos.-

Hoteles y hostales sin restaurante y casas rurales:..... **126,44 €/año**

Hoteles y hostales con restaurante:.....**577,94 €/año**

Centros de Enseñanza, C.A.Is. Centros médicos y Clínicas..... **237,95 €/año**

Residencias, Geriátricos:.....**1.120,84 €/año**

C.- Establecimientos comerciales:

Locales comerciales con superficie menor o igual a 100 m²..... **126,44 €/año**

Locales comerciales con superficie mayor a 100 m² y menor o igual a 500 m² ...**237,95 €/año**

Locales comerciales con superficie mayor a 500 m².....**1.120,84 €/año**

Pescaderías, carnicerías y cocina a domicilio: **237,95 €/año**

Oficinas bancarias y similares:.....**237,95 €/año**

Oficinas y Despachos profesionales:.....**126,44 €/año**

Locales que generen gran cantidad de residuos:..... **380,54 €/año**

SECRETARÍA GENERAL

D.- Establecimientos industriales:

De menos de 100 m² o 1 sólo trabajador:.....**126,44 €/año**

De entre 101 y 250 m² o hasta 10 trabajadores:.....**237,95 €/año**

De más de 251 m²:.....**307,91 €/año**

Locales industriales que generen gran cantidad de residuos:..... **380,54 €/año**

E.- Salas fiesta, discotecas, salones bodas, disco-pub, casinos y otros similares: **520,76 €/año**

F.- Restaurantes, cafeterías, bares y similares de categoría especial y primera: **462,21 €/año**

G.- Ídem, ídem de categoría segunda: **380,54 €/año**

H.- Ídem, ídem de categoría tercera: **307,91 €/año**

I.- Ídem, ídem de categoría cuarta y tabernas: **237,95 €/año**

J.- Otras actividades no relacionadas anteriormente:..... **92,58 €/año**

K.- Para las empresas que soliciten la instalación de un contenedor para su uso exclusivo:

- de 800 litros o selectivos: **671,23 €/año**

L.- Retirada de muebles, electrodomésticos, etc., por cada servicio:.....**12,43 €.**

1. La consideración de la existencia de una o varias unidades familiares en un mismo domicilio será competencia de la Comisión de Gobierno, cuya decisión será discrecional, previas las justificaciones oportunas, y atendiendo a las circunstancias familiares, sociales, etc., que se den en cada caso.

2. Las anteriores cuotas se entienden anuales y no fraccionables, salvo la nueva y primera alta, que se devengará el primer día del correspondiente trimestre, según se recoge en el Artículo 7º de esta Ordenanza. Dichas cuotas se incrementarán cada año según el I.P.C. general, interanual, a 31 de Diciembre inmediato anterior, salvo acuerdo municipal en otro sentido.

3. El servicio se prestará en la forma y modo que en cada momento determine este Ayuntamiento.

Si algún particular o establecimiento solicitara justificadamente servicios de carácter extraordinario habría que acordarse su prestación por este Ayuntamiento, el cual fijaría

SECRETARÍA GENERAL

asimismo, por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, el precio público adicional sobre las tarifas antes indicadas a satisfacer por el peticionario.

4. Si se ejerce más de una actividad en un mismo establecimiento o dicha actividad radica en la misma casa-vivienda del propietario, con perfecta intercomunicación, se pagará solo la cuota más alta.

5. En el caso de bodegas donde se ejerza sólo la elaboración permaneciendo cerradas durante el resto del año, y asimismo en otras actividades análogas, se pagará la tasa sólo en el periodo de actividad, exaccionándose la cuota correspondiente por periodos completos de liquidación (bimestres, trimestres, etc.).

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE LA SOLANA.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular 15/01/2019, registro de entrada nº 423 relativa a la mejora del funcionamiento de la Estación de Autobuses de esta localidad y que textualmente dice:

"El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Solana, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideramos que la Estación de Autobuses de nuestra localidad podría mejorar en algunos aspectos, sobre todo en aquellos que están relacionados con su funcionamiento, y en la información que se ofrece a los usuarios,...Por este motivo, consideramos que es necesario que sea objeto de mejora por parte del Ayuntamiento.

El arreglo y mejora se puede realizar sin conllevar un elevado gasto en la misma, puesto que en su mayor parte, se trata de realizar una mejor organización en la misma, de tal manera que así se contribuya a mejorar el funcionamiento de nuestra estación de autobuses, como por ejemplo: incorporando de paneles informativos que estén a la vista de los usuarios, realizando una adecuada difusión de horarios, estableciendo una regulación correcta del sistema de calefacción en función de determinados horarios, acondicionando la sala de espera,....

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO.- Instar al Sr. Alcalde de La Solana a que inicie las acciones necesarias para la mejora del funcionamiento de la Estación de Autobuses.

SEGUNDO.- Instar al Sr. Alcalde a que se lleve a cabo dicha mejora sin más demora."

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, celebrada el día 24 de enero de 2019.

INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Popular explica que esta propuesta se presentó para el pleno del mes de noviembre, si bien, no se llegó a incluir en el orden del día. Posteriormente, se estudió en la comisión de bienestar social pero a día de hoy sigue sin cumplirse lo que se demandaba en la misma, a pesar de que no supone coste económico y se mejoraría el servicio que se presta.

En la propuesta solicitan se facilite información sobre el horario de los autobuses y se coloque en lugar visible adecuado cuando la puerta de la estación se encuentra cerrada, así como la regulación de la calefacción en función de ellos, en definitiva, ofrecer una información sobre nuestra estación de autobuses y dar un mejor servicio a los usuarios.

INTERVENCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO IU-GANEMOS, D^a. MARÍA J. PÉREZ ALHAMBRA.

Con la debida autorización, la Concejala manifiesta que se estudió esta propuesta en la comisión de cuentas del mes de octubre y además, su grupo formuló un ruego en el pleno del mes de mayo de 2016 pidiendo que se adecentara la Estación de Autobuses. A día de hoy, el edificio está mucho mejor de lo que estaba, con lo cual les parece bien que se ponga un cartel informativo y se regule la calefacción en función de los horarios.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ-CACHO CAMPILLO.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha mejorado mucho la Estación de Autobuses, se ha procedido a la pintura del recinto y se ha puesto un servicio de conserjería por lo que toda propuesta de mejora es bienvenida.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad de sus asistentes, con quince votos a favor (seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular

SECRETARÍA GENERAL

y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos) ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta presentada en los términos transcritos.

8.- PROPUESTA GRUPO POPULAR SOBRE LA FINANCIACIÓN/COFINANCIACION DE LOS SOBRECOSTES LABORALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO SMI A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE LOS PLANTES DE EMPLEO A PARTIR DEL 01/01/2019.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular 15/01/2019, registro de entrada nº 429 relativa a la financiación de los sobrecostes laborales derivados de la aplicación del nuevo salario mínimo interprofesional a los salarios de los trabajadores de los planes de empleo a partir de 2019 y que textualmente dice:

*D/Dña. Ana Belén Reinoso Simón, en calidad de Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al PLENO para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **PROPOSICIÓN**:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Con fecha 1 de enero de 2019 han entrado en vigor el nuevo SMI, que asciende a 900 €/mes, y la nueva Base mínima de cotización a la seguridad social, que asciende a 1.050,10 € mensuales.

Esta modificación afecta directamente a los costes laborales (nómina y seguros sociales) correspondientes a los trabajadores contratados o previstos de contratar en relación con el Plan Extraordinario de Empleo (en adelante, PEE) cuya subvención se concedió a nuestra Entidad local en 2018, ya que aumenta un 22,30% los costes inicialmente previstos.

Dicho aumento, que supone un sobrecoste total imprevisto de 251,76 € más por cada trabajador y mes hasta el vencimiento de sus contratos, va a recaer íntegramente (si no se adopta ninguna decisión al respecto) sobre nuestra Entidad local, lo cual sería absolutamente injusto y desproporcionado, máxime cuando el PEE es un programa cofinanciado, en mayor o menor medida, por distintas administraciones.

Para evitarlo solo caben dos opciones, que la JCCM nos subvencione el 100% de la cuantía citada anteriormente o que dicha cuantía se cofinancie entre las distintas administraciones que participamos en la financiación original de los PEE concedidos en 2018.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Es por todo ello que, en base a lo anteriormente expuesto, se eleva al PLENO de la Entidad local del Ayuntamiento La Solana la aprobación, si procede, de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Reclamar a la JCCM que financie el 100% de los sobrecostes laborales imprevistos ocasionados por la aplicación del nuevo SMI para 2019 sobre los salarios de los trabajadores contratados por la Entidad local del Ayuntamiento de La Solana en los PEE en vigor o, en su defecto, que cofinancie los mismos en, al menos, la misma proporción en que originalmente se concedieron, recabando igualmente los incrementos oportunos en la aportación de las Diputaciones provinciales participantes en dichos Planes mediante la modificación de los correspondientes Convenios de Cooperación suscritos en su momento y a tal efecto.

Segundo.- Exigir a la JCCM que, con carácter inmediato y efectos retroactivos al 1 de enero de 2019, emita las resoluciones que en su caso procedan a los efectos de corregir la injusticia que supondría que nuestra Entidad local tuviera que asumir, íntegramente y a su cargo exclusivo, los sobrecostes laborales imprevistos referidos en la presente proposición."

INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.

Con la debida autorización, la portavoz proponente manifiesta que la propuesta se basa en la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, reguladora para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, publicada en el DOCM nº 82 de fecha 27/04/2018, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, motivo por el cual piden esa financiación y que el ayuntamiento no tenga que asumir un gasto cuando existen subvenciones de fondos europeos que pueden hacer frente a ese coste.

De acuerdo a lo previsto en esas bases, en el DOCM nº 103 de fecha 28/05/2018 se publicó la resolución de 22/05/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se convocaban las subvenciones para el ejercicio 2018, y en las cuales, se establecía un plazo máximo de un año para la ejecución de los proyectos subvencionables y se fijaban las aportaciones realizadas por la JCCM, financiadas en un 80% por el Fondo Social Europeo, como de las Diputaciones Provinciales, para cada tipo de contrato subvencionable, siendo dichos importes cuantías fijas, concretas y específicas que habrían de plasmarse en los respectivos convenios de cooperación a suscribir entre las instituciones participantes y que tenían relación directa tanto con las aportaciones

SECRETARÍA GENERAL

realizadas por las Diputaciones, como por el número de personas desempleadas de cada provincia.

Dado que el RD 1077/2017 fijó el salario mínimo interprofesional para 2018 en 24,53 euros día, en un total de seis meses, incluida la paga extra, un ayuntamiento que contratase a trabajadores en los planes de empleo a razón de dicho SMI ha pagado en 2018, un total de 6.773 euros cada seis meses, desglosados en 5.151 euros en concepto de salarios y 1.622 euros en concepto de seguridad social. A esa cantidad habría que añadir los costes para la realización de proyectos, materiales, equipamiento, medidas de seguridad obligatorias en relación con la prevención de riesgos laborales, así como la totalidad de salarios por encima del SMI y su correspondiente seguridad social, siendo los municipios los que, a la postre, acaban siendo los que más aportan a los planes de empleo, a pesar de que las competencias en materia de empleo corresponden a la JCCM.

Mediante el RD 1462/2018, de 21 de diciembre, se ha fijado un SMI para 2019 de 30 euros/día o 900 euros/mes y una base mínima de cotización mensual de 1.050,00 euros, lo que supone un incremento de 22,30 euros de sobrecostes laborales del ejercicio 2018, teniendo en cuenta que se ha producido de forma imprevista y con los contratos firmados según las previsiones presupuestarias y de financiación anteriores, por tanto, y salvo que se emita por la JCCM una resolución que lo evite, aunque se dice que se va hacer, el aumento de los costes salariales derivados del incremento del SMI para 2019 recaerá íntegramente, a partir del mes de enero, sobre los municipios y resto de entidades locales firmantes de estos planes concedidos en 2018.

Es absolutamente desproporcionado que dicha sobrecarga recaiga sobre los ayuntamientos, máxime cuando el plan extraordinario de empleo es un programa cofinanciado y la JCCM es la administración que menos aporta, por lo que ésta debe emitir una resolución urgente y aplicable con carácter retroactivo del 01/01/2019 que corrija el problema general del incremento de los costes de los planes de empleo de 2018 derivados del incremento del SMI para 2019.

Dicha corrección solo es posible si la JCCM asume el 100% de dichos costes salariales o se modifican los convenios firmados con las Diputaciones ajustándose sus respectivas aportaciones. Lo más justo sería que la Junta asumiera la totalidad de esos costes, puesto que el empleo es una competencia autonómica, pero, en su defecto, y siendo previsible que esto no suceda, los costes laborales imprevistos derivados de la subida del SMI para 2019 deberían, al menos, repartirse de forma proporcional a las aportaciones originarias realizadas por las distintas administraciones, JCCM, Diputación y Ayuntamientos.

SECRETARÍA GENERAL**INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.**

Con la debida autorización, el concejal manifiesta que le alegra la preocupación que muestra el Partido Popular por la aplicación del incremento del SMI, a pesar de que, de los tres grupos presentes, ha sido el único que ha votado en contra de este incremento en el Congreso de los Diputados. En cuanto al funcionamiento de los planes de empleo, su grupo siempre ha apostado por mejorarlos y que los ayuntamientos tuvieran la capacidad de distribuirlos a lo largo del año para mejorar sus servicios y evitar la concentración, en pocos meses, de una cantidad de personal difícil de organizar.

Hace cuatro o seis años no se convocaban planes de empleo y esos fondos europeos que venían a nuestra comunidad, se devolvían por el Partido Popular, recordando que, en este ayuntamiento, el grupo popular votó en contra de cualquier iniciativa para que hubiera planes de empleo.

Concluye diciendo que la JCCM, ya ha puesto el problema encima de la mesa y el gobierno regional aportará los 3,7 millones de euros que le corresponden, con lo cual, la moción no tendría sentido en estos momentos.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ-CACHO CAMPILLO.

El Sr. Alcalde manifiesta que es necesario recordar que en un periodo de cuatro años no se convocaron planes de empleo y los mayores incrementos del SMI se han producido con un gobierno socialista, concretamente, en los dos últimos años un incremento entorno al 30%.

Este tema ya se ha debatido en las Cortes de Castilla La Mancha. A nivel provincial, el importe que corresponde a la Junta ronda el millón de euros y ochocientos cincuenta mil euros a la Diputación Provincial.

Concluye diciendo que este ayuntamiento ya ha imputado en la nómina del mes de enero el incremento del SMI y le consta la confirmación de que las administraciones que cofinancian con los municipios aportarán la parte alícuota que les corresponde, por tanto, considera que queda descontextualizada y fuera de lugar la propuesta el Partido Popular.

INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.

Con la debida autorización, la concejala manifiesta que la propuesta no esta fuera de contexto puesto que esa información es posterior a la fecha de su presentación a principios del mes de enero. En cuanto a las alusiones del edil de Izquierda Unida al ámbito nacional, le recuerda que el Partido Popular lleva planteando mucho tiempo la bajada de impuestos o lo que agrada a ese grupo y Podemos unirse a independentistas e

SECRETARÍA GENERAL

ir manifestaciones como la de Otegui, es decir, si quieren hablar de lo nacional, están dispuestos a hacerlo pero en estos momentos se está tratando un tema del ámbito local.

Cuando su grupo presentó esta moción, a fecha once de enero, no existía esa información en prensa, y como se prometen muchas cosas que luego no se cumplen, como por ejemplo, García Page anunciaba en noviembre de 2017 que iba a aumentar la edad temprana en niños de 3 a seis años y no lo ha hecho, un plan de turismo y tampoco lo ha hecho o ayudas millonarias a regadíos a sabiendas de que no había consignación presupuestaria, etc., pero en esta moción están pidiendo dinero para nuestro pueblo de forma justificada mediante datos, por tanto, como hay promesas incumplidas mantienen la moción y hasta que no este contrastado con programas que se vayan a ejecutar siguen pidiendo dinero para nuestro pueblo.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización, el concejal manifiesta que el objeto de debate es la aplicación del SMI no cuestiones de ámbito nacional. Recuerda al Partido Popular que la precampaña electoral es un mes antes de la campaña pues hoy este grupo está haciendo un mitin en toda regla. Respecto al independentismo, responde que, con seguridad, hay mas fotos de dirigentes del Partido Popular reunidos con independentistas que gente de Izquierda Unida, posicionándose en contra de la moción porque hay 3,7 millones de euros encima de la mesa para la financiación del incremento del SMI por parte de la Junta.

INTERVENCIÓN DE LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.

Con la debida autorización, la portavoz popular responde que han contestado por alusiones, señalando que Izquierda Unida imparte mítines cuando quiere, indicando que simplemente han hablado de Castilla La mancha y tocando los fondos europeos, pero si Izquierda Unida se alegra de que se hable de planes de empleo también le alegra al grupo popular que se hable del carril para vehículos lentos cuando el PP lo lleva en su programa electoral. Concluye diciendo que se alegran de que se vaya a cumplir lo anunciado en prensa porque lo único que desean es que venga dinero para nuestro pueblo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular, nueve votos en contra (seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos) y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Rechazar la propuesta del Grupo Municipal Popular en los términos transcritos.

SECRETARÍA GENERAL

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL EN EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular 15/01/2019, registro de entrada nº 425 relativa a la ampliación del servicio de guardería rural en el municipio de La Solana y que textualmente dice:

"El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Solana, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son Muchas y variadas las funciones que desempeña, y puede llegar a desempeñar, el servicio de Guardería Rural en una localidad, y más en el caso de La Solana, dada la extensión e importancia de la misma.

La vigilancia en caminos, en territorios rústicos, la intermediación en conflictos entre vecinos de parcelas rústicas, la vigilancia durante determinadas campañas en las que se hace aún más necesario tales como la vendimia, la ceituna, ... etc, hacen que sea necesario que en La Solana contemos con un servicio de guardería rural acorde al término y extensión de la misma, para prevenir robos y conflictos que con frecuencia tienen lugar.

Son muchos los vecinos de nuestra localidad que demandan que se amplíe dicho servicio, y lo consideramos también necesario, es por lo que se propone dicha actuación: se amplíe el servicio de Guardería Rural, aumentándose la contratación de guardas rurales, y ampliando el servicio de vigilancia en los términos pertenecientes a nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- *Instar al Sr. Alcalde de La Solana a que inicie las acciones y gestiones necesarias para la ampliación del servicio de guardería rural, de tal manera que se pueda contar con más guardas rurales.*

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO.- Intensificar el servicio de guardería rural en los términos pertenecientes a nuestra localidad en aquellos momentos o temporadas en los que aún es más necesaria, como durante las campañas de vendimia, de aceituna,...

TERCERO.- Instar al Sr. Alcalde a desarrollar la presente propuesta y dejarla concretada antes de que termine la presente legislatura, de cara a su importancia en las próximas campañas agrícolas y/o ganaderas."

INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.

Con la debida autorización, la portavoz proponente manifiesta que consideran necesario que se refuerce el servicio de guardería rural dado que las funciones que desempeñan son muy amplias, y estando de acuerdo con el informe que se les ha remitido, consideran que debe reforzarse, porque aunque se dice que no son muchos los robos que se producen, es cierto que muchos no se denuncian.

Son muchas las funciones que pueden realizar y se podría dar cobertura, por ejemplo, a que se pueda velar por el cumplimiento de las disposiciones que pueda dictar la Unión Europea, relativas a la conservación y mejora de la naturaleza y medio ambiente, recursos hidráulicos, riqueza cinegética, agrícola, forestal etc., velar por el cumplimiento de ordenanzas, reglamentos y bandos del ayuntamiento, vigilancia y protección del patrimonio municipal, en cuanto a bienes en situación de suelo no urbanizable o rústico y demarcación y delimitación del término municipal para la íntegra conservación del mismo. La vigilancia sobre invasión o alteración de caminos por posibles propietarios de fincas colindantes a los mismos, protección del hábitat rural y especial del término municipal, con especial atención a las especies en vías de extinción, vigilancia y cuidado de las redes de comunicación rurales, como caminos puentes, veredas, etc., los desniveles naturales, como barrancos y de las aguas incontroladas que puedan cooperar a su integridad. Cooperar en la resolución de conflictos privados cuando sean requeridos para ello, control y seguimiento de las actividades que se realicen y que estén calificadas de especial protección forestal, paisajística, ecológica por las normas subsidiarias u otro instrumento de ordenación y protección, colaboración con servicios municipales en la práctica de notificaciones relacionadas con el medio rural, señalización caminos, obras y gestionar los trámites necesarios para cambios de cultivo, titularidad, segregaciones y agrupaciones para actualizar y mejorar el catastro de rústica.

Se podría ampliar este servicio en colaboración con el equipo Roca de la Guardia Civil que tiene que cubrir una extensión muy grande y en determinadas campañas es necesario.

SECRETARÍA GENERAL

Si bien no se contempla un guarda más, como se les ha dicho, al menos se puede hacer de forma temporal pues en determinados momentos es muy necesario contar con ese refuerzo. Son muchas mas las funciones que las que se indican en ese informe y en una localidad donde el sector agrario y ganadero es tan importante, nunca esta de más reforzar la vigilancia para prevenir posibles robos.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización, el concejal manifiesta que cuando su grupo ha presentado una propuesta, también propone como llevarla a cabo y de donde se obtendrán los recursos para ejecutar la misma, sin embargo, en esta moción no sabe lo que están planteando porque no se aclara nada. No se dice el número de guardas que habría que aumentar, cuantos para todo el año o para un periodo concreto, y sobre todo, de donde se sacarán los recursos para afrontar el coste que supondrá para las arcas municipales, por lo que, sólo si el Partido Popular responde a esas cuestiones podrá argumentar en el próximo turno.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ-CACHO CAMPILLO.

Manifiesta que en la moción se habla de aumentar el número de efectivos del servicio de guardería rural, sin embargo, ya expuso en la comisión de cuentas que La Solana es el municipio que, aún con menos término que los de alrededor, cuenta con más guardas rurales, aludiendo al informe que se ha pasado a los grupos donde se relatan funciones, equipamientos, servicios, etc., de nuestro servicio de guardería rural y los robos no tienen una importancia excesiva toda vez que el término es pequeño y además, no tenemos agua.

El término municipal de La Solana tiene una extensión de 134km² y cuatro mil hectáreas pertenecientes al Legado Bustillo y cuenta con tres agentes. Con respecto a municipios de alrededor, Alhambra con 580 Km² de término municipal tiene un guarda rural, Membrilla con 144km² cuenta con un policía en segunda actividad, San Carlos del Valle con 58 km² contrata en campañas, Manzanares con 474 km² no dispone de servicio de guardería, Valdepeñas con 488 km² dispone de un policía, Villanueva de los Infantes con 135 km² cuenta con un agente, Tomelloso con 242 km² tiene dos agentes, uno a jornada completa y otro a media jornada, Argamasilla de Alba con 400 km² tiene tres agentes. El hecho de que se pueda reforzar con vigilancia privada podría estudiarse pero no la ampliación de plazas porque para la extensión que tiene nuestro municipio contamos con una magnífica guardería rural.

Concluye diciendo que no le parece una petición acertada cuando existen otras necesidades como la creación de plazas de policía local que debido a la entrada en vigor de la jubilación anticipada se han acogido a ella ocho agentes.

SECRETARÍA GENERAL**INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.**

Con la debida intervención, la concejala manifiesta que consideran posible la ampliación del servicio, máxime cuando tienen que vigilar las cuatro mil hectáreas propiedad del Legado Bustillo y están concretando de donde podría sacarse la financiación de ese servicio. Incide en que muchos de los robos no se denuncian y no se puede olvidar que esta moción se ha presentado en base a peticiones de agricultores y ganaderos, por lo que la consideran viable y que se lleve de forma conjunta con Guardia Civil y Policía Local.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización, el concejal manifiesta que no se le han aclarado las cuestiones que ha formulado en su intervención anterior, en cuanto al número de guardas rurales necesarios, el coste y la financiación del mismo. Se trata únicamente de buenas palabras en campaña electoral porque no se puede plantear una propuesta sin cuantificar nada.

En el mes de noviembre, concejales del grupo popular decían que no se podían tratar en el pleno cuestiones que atañen al Legado Bustillo y, sin embargo, ahora se ha hecho por su parte. Considera que es una moción de intenciones, que no concreta nada y con la situación actual del ayuntamiento, con cierres de turnos de policía, departamentos estrangulados o el incremento del SMI, no comparten que el PP venga con un discurso de buenas intenciones, le parecería bien para una campaña electoral pero no para un debate en el pleno.

Se ha puesto de manifiesto como localidades cercanas a la nuestra no disponen de servicio de guardería rural, como Manzanares, cuando este municipio dispone de tres guardas rurales, por lo que, dado que no se concreta absolutamente nada sino que se está proponiendo humo, no van a entrar en debates y van votar en contra de la propuesta.

INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.

Con la debida autorización, la concejala manifiesta que le resulta curioso la argumentación de IU cuando ellos han presentado mociones que eran cantos de sirena, que sólo pedían sin concretar absolutamente nada. Su moción refleja las peticiones de agricultores y ganaderos y han hecho alusión a la Fundación Legado Bustillo para mencionar que se vigilan cuatro mil hectáreas aproximadamente, a pesar de que IU menciona la Fundación cuando quiere como en el caso de la prestación del servicio de atención temprana en los presupuestos y que se ha tratado en la misma posteriormente.

SECRETARÍA GENERAL

Dice que si no indican el coste que conlleva es porque no es de gran envergadura, sólo se trata de reforzar la vigilancia, por lo que, simplemente son excusas para ponerse, una vez mas, en contra de las peticiones de agricultores y ganaderos, pues no considera que suponga un gran esfuerzo económico el reforzar el servicio de guardería rural, máxime cuando la policía local puede colaborar con ellos, y además, se refieren a momentos puntuales, con lo cual, están diciendo cuando, de donde y el numero no se puede concretar porque hablan de campañas en vendimia, aceituna y vigilancia nocturna en determinado momentos que se pueda concretar.

En cuanto al PSOE, manifiesta que actualmente están en la misma línea, de hecho han aprobado conjuntamente los presupuestos, poniéndose, una vez más, en contra de las peticiones de agricultores y ganaderos, reiterando que el motivo de presentación de esta propuesta es porque así se lo han transmitido ellos y no conlleva un gran esfuerzo reforzar esa vigilancia.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular, nueve votos en contra (seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos) y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Rechazar la propuesta del Grupo Municipal Popular en los términos transcritos.

10.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres./as Diputados/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ-CACHO CAMPILLO.

Antes de pasar al punto de ruegos el Sr. Alcalde manifiesta que el pasado 29 de enero mantuvo una reunión con el Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento, acompañado de la Subdelegada del Gobierno en Ciudad Real, para tratar el tema de los accesos desde la N-430. Le expuso las reivindicaciones sobre el tema y obtuvo el compromiso de que por la Demarcación Territorial de Carreteras se va a realizar un estudio de viabilidad, y sobre todo una auditoría de seguridad que, una vez hecho realizado, el pleno valorará y tomará las decisiones oportunas.

SECRETARÍA GENERAL**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.****RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO IU-GANEMOS, D^a. MARÍA J. PÉREZ ALHAMBRA.**

1) La concejala manifiesta que en el pleno del mes de noviembre se aprobó el presupuesto del ejercicio 2019 con los votos de IU y PSOE. La posición de su grupo a favor de los mismos fue debida a que el Sr. Alcalde aceptó las propuestas de Izquierda Unida, entre ellas, la celebración de un pleno monográfico para tratar el tema del parque empresarial desde el momento en que se intentó dar impulso a esta actuación (finales de 2016) hasta la actualidad, así como mantener una reunión con la empresa adjudicataria. En el día de ayer, se celebró la comisión de transparencia, donde se incluyó un punto en el que se informaba de este tema, no obstante, quieren que se den las explicaciones oportunas en un pleno, no a puerta cerrada, porque los solaneros tienen derecho a conocer los motivos por los cuales no se ha ejecutado una obra de menos de 500 mil euros en mas de dos años, tal y como se han hecho publicas por parte del alcalde otras informaciones sobre esta obra. Por tanto, pregunta cuando se celebrará ese pleno y la reunión con la empresa adjudicataria de las obras.

2) Pregunta cuando se va a habilitar la partida correspondiente para comenzar con el proyecto de la Casa de Infancia y Juventud en el edificio del antiguo Centro de Salud, puesto que fue otra de las propuestas de su grupo para votar a favor del presupuesto y que también fue aceptada por el Sr. Alcalde.

3) Manifiesta que el día 07/01/2019 su grupo pidió una serie de documentación relativa a los gastos e ingresos de la feria del queso, festival de cine y vino, navidad, programación de otoño, etc., a lo que se les contestó que se iba a convocar una comisión de transparencia y el Patronato de Cine y Vino. La comisión, que se celebró ayer, llevaba sin convocarse desde hace dos años a pesar de que se aprobó una periodicidad trimestral. En cuanto a los gastos e ingresos del festival de cine y vino, que no se incluyeron, solicita que se les faciliten máxime cuando los solicitaron por los cauces legales.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

1) Ruega se tomen por parte del ayuntamiento las medidas necesarias en relación con el problema de la existencia de pozos abiertos en el campo, tanto a nivel del término municipal como de pueblos aledaños instándoles a hacerlo lo mismo.

2) Han tenido acceso al expediente de compra de un vehículo para el reparto de comida a domicilio. Son conscientes de que se trata de un contrato menor, y por tanto, no

SECRETARÍA GENERAL

es necesaria la tramitación de un expediente de contratación, no obstante, si es tan importante, como se ha dicho, que cada euro gastado en La Solana revierta en el municipio, no entienden que se haya comprado directamente a una empresa de fuera de la localidad y no se hayan pedido ofertas a empresas de nuestro pueblo. Por eso, ruega que estos contratos menores, aunque la ley no exija una convocatoria pública, se soliciten ofertas a proveedores del municipio estableciéndose un procedimiento mínimo pues se trata de voluntad política.

3) Manifiesta que aún no se les ha pasado el listado de gastos que solicitaron en el mes de noviembre con respecto a la operación de tesorería que se formalizó en el mes de abril por importe de 500.000 euros y que se dijo que era para imprevistos o solucionar tensiones de tesorería. Entre los decretos correspondientes a este mes de enero han podido ver que se ha formalizado una nueva operación de tesorería por valor de 700.000 euros, 200.000 euros más que la anterior, por lo que pregunta si se prevé su utilización o que pueda haber problemas de liquidez porque conllevaría el pago de unos intereses, máxime cuando se dice que existe superávit en las cuentas municipales.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO IU-GANEMOS, D^a. MARÍA EUGENIA DÍAZ MALAGUILLA EXPÓSITO.

1) En relación con el servicio de Policía Local, manifiesta que la tarde del día 17 de enero se encontraron cerradas las dependencias y preguntaron al Sr. Alcalde si tenía conocimiento de esos cierres a lo que respondió que no. Después se enteraron de que la Jefatura había permanecido cerrada doce turnos en ese mes, por lo que le gustaría saber si es cierto, así como que hay tres posibles traslados de agentes, que sumados a las ocho jubilaciones anticipadas agravaría el problema.

Pregunta si es cierto que hubo una reunión con el colectivo donde se habló de la intención por parte de la alcaldía o concejalía de cerrar de forma definitiva el turno de noche en nuestra localidad pues eso sería llevar la situación al límite.

También se les informó de que por parte del ayuntamiento se estaba barajando la posibilidad de contratar seguridad privada y, si esto es así, consideran que su contratación no soluciona situaciones a las que el cuerpo de Policía Local se enfrenta y a la que están destinados, pues la seguridad privada no puede identificar, detener, retener o prestar auxilio a la hora de acceder a determinados sitios. La seguridad privada sería un excelente apoyo al cuerpo armado, por ejemplo, en cuestiones de seguridad en el polígono, por eso, el ayuntamiento estaría perdiendo dinero al contratar ese servicio al igual que ocurre con la formación de policías que pierde o deja escapar por no adecuar las condiciones a la oferta que tienen pueblos vecinos.

Se pregunta de quién sería la responsabilidad ante determinadas situaciones que requieran la ayuda de la policía local y no se preste, como una accidente de tráfico, un

SECRETARÍA GENERAL

conductor bajo los efectos del alcohol, ante un vecino que entren en su domicilio, una reyerta nocturna, socorrer a un anciano, robos, incendios, malos tratos, etc., y que le pueden decir al pueblo, cuando la corporación está formada por 17 concejales, algunos intentando plantear soluciones, y por parte del equipo de gobierno no se llega a ninguna, cada vez es más gordo el problema y la situación de inseguridad es máxima.

Nuestra localidad, según informes oficiales, se dice que es un pueblo tranquilo, probablemente, pero también pasan cosas muy graves, por ejemplo, el gravísimo tiroteo en la CAIXA que, gracias a la intervención de la policía, quizás se evitaron males aún mayores y que noticia se habría ofrecido como pueblo en los medios de comunicación.

Como ciudadanos tenemos derecho a exigirle al ayuntamiento que solucione de forma inmediata este problema, todos en algún momento necesitamos la ayuda del cuerpo de la policía local y además, desconocen los motivos por los cuales no se llega a un acuerdo porque a finales de diciembre se decía que era un problema económico pero a fecha de hoy, con un presupuesto aprobado, no entienden cuales son los motivos.

Concluye diciendo que el tema es de una importancia máxima debiendo agradecer hoy que hayan venido dos policías a custodiar este pleno puesto que no debían estar trabajando, por lo tanto, hay que hacer un esfuerzo entre todos para buscar solución a un problema que es de los mas gordos que se están planteando en esta legislatura.

2) Pregunta porqué no se ha puesto un suelo anti impacto, en lugar de arena, en el nuevo parque de la Plaza de Toros, cuando se han gastado veintinueve mil euros de una partida de veinticinco mil destinada para ello.

3) Ruega se limpien los accesorios de la zona de juegos del parque municipal aprovechando los planes de empleo que tiene concedidos actualmente el ayuntamiento.

CONTESTACIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GRUPO IU-GANEMOS.

1) En cuanto a la limpieza del parque infantil, responde que se hará lo antes posible. En cuanto al parque de la Plaza de Toros, contesta que esa contratación ha sido parte del plan de obras 2018 de la Diputación Provincial y está previsto poner el suelo anti impacto.

2) En cuanto al tema de la Policía es un asunto complejo. Hay prevista una partida de cuarenta mil euros para realizar una revisión de la relación de puestos de trabajo y ha instado al departamento de personal a que prepare la documentación pertinente para proceder a la licitación del contrato correspondiente, a pesar de que la aplicación de la RPT no es sencilla porque estamos condicionados por la legislación de 2012, la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la LPGE que dispone lo que se puede reponer anualmente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con una previsión para el mes de febrero teniendo en cuenta que hay otro agente que ha aprobado en otro municipio y no cabe más opción que reponerla en cuanto sea posible. Se escucha que la jubilación de policías va a ser masiva habiendo municipios que van a optar por el sistema de movilidad para cubrir sus plazas, y por tanto, no podrá retener a quien tenga más de tres años de servicio, y no le extraña, que haya agentes que estén optando por trasladarse a otros municipios por ese sistema quedando los pueblos pequeños en una situación complicada.

En cuanto al cierre de turnos, no hay opción de que se vayan a cerrar turnos de noche, está buscando soluciones habiendo pedido informe al Sr. Interventor sobre la partida de horas extraordinarias y la forma de llevarlo a cabo.

En cuanto a la contratación privada, responde que se han pedido presupuestos pero no es una opción y no sustituye a la Policía Local pero si la situación se complica habría que tener algo más de protección como se hizo con los edificios públicos.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. María Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que esa opción no le afecta al ciudadano que está en su casa.

El Sr. Alcalde manifiesta que la solución pasa por ver como se pueden cubrir todos los turnos y hasta donde llega el presupuesto y cuando se cierre el servicio, activar el protocolo establecido derivando las llamadas al 112.

En cuanto a la responsabilidad ante determinadas situaciones, responde que siempre será suya de todo lo que ocurra en el municipio pero intenta solucionar los problemas de la mejor manera posible porque tampoco le gusta cerrar turnos de policía. Hay aprobado un presupuesto y se está cerrando el anterior por lo que aún no se pueden tomar decisiones de incremento de partidas, siendo un tema complejo, además el presupuesto es muy realista y existe un problema importante de ingresos pues con doce millones de euros los márgenes son mínimos.

La concejala de Izquierda Unida, manifiesta que ante una situación límite el tiempo vuela y ante ello no se daría ninguna respuesta al ciudadano. Pregunta si podrían estar presentes en las reuniones que se mantengan con la policía para ver la opinión de todos.

El Sr. Alcalde responde que se trata de actuar lo más rápido posible y evitar los riesgos máximos que puedan ocurrir y es lo que se va a intentar solucionar.

3) En cuanto a la solicitud de un pleno monográfico sobre el parque empresarial responde que se celebrará, y en cuanto a la reunión con la empresa adjudicataria de las obras lo planteará pero ésta puede considerar que sólo se reúne con el alcalde.

4) A la pregunta sobre la partida destinada al centro de juventud, responde que aún están en el proceso de cierre del ejercicio 2018.

SECRETARÍA GENERAL

5) En cuanto a la solicitud de documentación de los gastos del festival de cine, responde que se les facilitará sin ningún problema. En la comisión de transparencia no se incluyó el informe de tesorería porque aún no lo conocía el propio Patronato.

6) En cuanto al tema de los pozos, responde que la Guardia Civil y Guardería Rural están vigilando, de hecho, ya se ha actuado días pasados clausurando uno y se ha puesto en conocimiento de la Confederación.

7) En cuanto a la compra del vehículo contesta que ha sido un tema de oportunidad y fueron los propios trabajadores de la cocina los que buscaron el vehículo. Ha sido un tema muy urgente porque había que justificar la subvención a 31 de diciembre, pero que no quepa la menor duda de que el 80% de las compras se hacen en la localidad.

8) En cuanto a la nueva operación de tesorería, responde que la del año pasado por importe de quinientos mil euros se ha liquidado a finales de año y dado que está muy bajo el precio del dinero y ante las previsiones de que pueda subir el euribor y que el ayuntamiento disponía de margen, se ha visto oportuno concertar otra operación en las mismas condiciones que la del 2018.

El concejal de IU pregunta que además de oportunidad se habrá concertado para algo.

El Sr. Alcalde responde que siempre es bueno contar con un colchón pero podría utilizarse, por ejemplo, en caso de retraso en el pago de una subvención o por tensiones de liquidez.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL SR. CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR. D. JESÚS LABAJO GONZÁLEZ.

1) Se interesa por una factura correspondiente al mes de octubre relativa al pago de 7000 SMS dedicado al plan municipal de drogas y otra referida al pago de 2036 fotocopias, en dos días, en el Centro de Adultos, algo que le ha sorprendido.

2) Manifiesta que él también preguntó en dos ocasiones los motivos por los cuales se había concertado esa operación de crédito y se le respondió lo mismo, por si había problemas de tesorería.

3) Pone de manifiesto que dado que antes se les ha acusado de que están en campaña electoral, quiere aprovechar para recordar, en cuanto al tema de la policía local, que el día 29 de mayo de 2016, su grupo presentó una moción urgente y ambos grupos la rechazaron. Se alegra de que ahora todos tengan interés en que se solucione el problema preguntando si se va a seguir con la situación de no disponer del servicio las 24 horas.

4) Pregunta si sigue adelante el recurso que interpuso el Ayuntamiento contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Ciudad Real que estimaba las

SECRETARÍA GENERAL

pretensiones de los trabajadores de la empresa municipal, de hecho, cuando IU propuso que se retirara el mismo, su grupo estuvo de acuerdo.

5) Pone de manifiesto que en el último pleno pidieron un informe al Sr. Interventor que acreditara que si se prorrogaban los presupuestos de 2018, los trabajadores de la empresa municipal no iban a cobrar sus nóminas a 31 de enero. Ese informe lo han recibido, sin embargo, cuentan con informes de otros funcionarios donde dicen que si es posible cobrar esas nóminas con presupuestos prorrogados. Jamás han estado en contra de esos trabajadores pero han tenido conocimiento que después de ese pleno alguien se ocupó de reunirlos para decirles que con el voto del grupo popular no solo estaban votando en contra de los presupuestos presentados por el PSOE sino contra 17 familias porque no iban a poder cobrar sus nóminas en el mes de enero.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, D^a ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.

1) La concejala pregunta en que trámite se encuentra la instalación de la báscula municipal y por el estado de la depuradora.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL SR. CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR. D. ANTONIO VALIENTE PALACIOS.

1) Ruega que las bases elaboradas para el carnaval se envíen a la mayor brevedad posible a las peñas y murgas puesto que en la última reunión, éstas manifestaron su descontento en cuanto al funcionamiento de varias cuestiones y que ya han sido solucionadas en la comisión informativa, tales como, delimitación de plataformas, premios, etc.

2) El concejal manifiesta que en la comisión de transparencia celebrada se informó del coste de la iluminación de navidad y sobre todo del árbol colocado en la Plaza Mayor. Considera que los solaneros deben saber que ese árbol es de alquiler y que ha costado al ayuntamiento 6.000 euros, para que cada uno sopesa, si merece la pena pagar esa cantidad o volver al belén que se colocaba anteriormente, porque si económicamente el ayuntamiento no está boyante para cuestiones que son necesarias, se debería juzgar y valorar esas contrataciones, máxime cuando hay localidades de alrededor donde el árbol de navidad ha costado 2.000 euros.

3) Manifiesta que también se debería informar al pueblo del coste que ha supuesto la feria del queso. Indirectamente ha supuesto un coste de más de veinte mil euros y directamente al ayuntamiento alrededor de cuatro mil, por lo que se debería valorar también si ese tipo de gastos son necesarios, máxime cuando su grupo ha rogado que

SECRETARÍA GENERAL

esa carpa se abriera a todos los productos típicos de la localidad, además del queso con denominación de origen, al igual que lo estaba la Cooperativa Santa Catalina.

4) Manifiesta que en esa comisión de transparencia, que no se ha convocado desde el año 2016, se presentó un informe del Ingeniero Técnico Industrial sobre la obra del parque empresarial en el que explica que, previamente a la ejecución de las obras, se han tenido que ejecutar las canalizaciones eléctricas porque estas no existían, ocasionando un retraso en la ejecución de dichas obras, por lo que ruega se solicite a la Junta los proyectos correspondientes para comprobar todas estas cuestiones. Después de la celebración de la comisión informativa, se les ha facilitado otro informe del director de obra donde relata todos los condicionantes que han ocasionado el retraso en su ejecución. La electrificación está terminada hace tres meses y se está esperando a que la empresa venga, por lo que no les queda otra que pensar que se está retrasando el tema para llegar al mes de abril para terminar las obras, a pesar de que se les ha acusado a su grupo de comenzar la campaña electoral. En este sentido, la propuesta de IU de celebración de un pleno para tratar este tema puede resultar constructivo para que se les informe adecuadamente de todo lo que acontece entorno a esas obras.

CONTESTACIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO, A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GRUPO POPULAR.

1) A la pregunta sobre los 7000 SMS para el plan de drogas, cede la palabra a la concejala del área correspondiente, D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones, quien informa que desde la Casa de la Juventud se contrató un sistema de mensajes que utiliza también el Centro de la Mujer y otros departamentos municipales aunque el concepto de la factura se refiera únicamente al plan de drogas.

En cuanto al pago de las fotocopias, el Sr. Alcalde responde que se trata de 300 alumnos a los que se les facilitan todos los temarios completos.

2) En cuanto al conflicto con los trabajadores de la empresa municipal, responde que el ayuntamiento no ha presentado alegaciones en el proceso judicial abierto, informando que ya se ha procedido a inscribir la extinción de la empresa en el Registro Mercantil una vez solucionado el problema entre todos.

3) En cuanto al estado en el que se encuentra el expediente de la báscula, responde que ésta no es municipal, sino que es la Comisión de Pastos la que la instalará para después ceder la gestión y funcionamiento al ayuntamiento. Al bloquear la Comisión Provincial de pastos la propuesta de instalación de la báscula en una parcela porque había que urbanizar un trozo de calle, la Comisión Local ha decidido retomar el primer proyecto en el que se ubicaba en el aparcamiento de camiones y se está a la espera de contestación.

SECRETARÍA GENERAL

La concejala popular pregunta quien propuso el arreglo de la calle.

El Sr. Alcalde responde que cuando la mesa de agricultura propone un cambio en la ubicación de la báscula donde había decidido la Comisión de Pastos, el ayuntamiento ofrece una parcela que tiene un desnivel de metro y medio por lo que es necesario urbanizar la calle y ante el bloqueo de esta propuesta por parte de la Comisión Provincial, la Local ha decidido retomar el primer proyecto.

La concejala manifiesta que el puente puede ser un problema como así se pone de manifiesto por agricultores y ganaderos, por lo que pide poder debatirlo entre los grupos.

El alcalde responde que quien tiene la competencia es la Comisión Local de Pastos aunque después se pase la gestión al ayuntamiento.

La concejala responde que es decisión del alcalde el lugar donde se ubique la báscula.

El Sr. Alcalde responde que la Comisión de Pastos cuenta con tres agricultores y tres ganaderos que representan a los tres sindicatos, UPA, COAG y ASAJA, si otros agricultores no están de acuerdo con sus decisiones, que los cambien pero las competencias son de la Comisión de Pastos.

La concejala popular manifiesta que si pueden existir problemas en la ubicación de la parcela puede buscarse otra opción y además el coste para urbanizar esa parcela supone elevar el coste del proyecto.

El alcalde responde que no se puede estar constantemente elaborando proyectos, con el coste que eso conlleva. En la zona del aparcamiento de camiones no existe problema para subir y bajar con los vehículos y con la segunda opción se podría estropear una parcela diáfana del ayuntamiento para instalar una báscula pero, en cualquier caso, la Comisión Provincial ha rechazado esta opción.

La concejala manifiesta que según su información falta por decidir en cual de las dos ubicaciones se va a instalar, por lo que sólo está planteando la posibilidad de que puede haber otras opciones que no sean problemáticas y lo más cerca de la carretera posible, como por ejemplo, donde está ubicada la bandera.

El Sr. Alcalde responde que en esa parcela no cabe manifestando que van a entrar en un periodo electoral y los agricultores son un colectivo con el que llevan trabajando mucho tiempo y no va a permitir tensar la situación, que lo decida la Comisión de Pastos que tiene la competencia a través de sus representantes, y si no están de acuerdo con sus decisiones que los cambien pero no va a hacer política de este tema porque está a favor de que se haga la báscula.

- En cuanto a la depuradora, responde que se han invertido en esta legislatura trescientos mil euros en la mejora de un sistema de aireación de fangos en uno de los

SECRETARÍA GENERAL

biológicos, y en cuanto sea posible, lo harán con el otro. Es una buena depuradora y con la complicidad de todos hay que intentar solucionar los problemas.

4) En cuanto a las actividades del carnaval, se alegra de que en la comisión se recogiesen las ideas de las peñas y murgas y se llegara a un acuerdo común.

5) En cuanto al coste del árbol de navidad, responde que es un tema opinable desconociendo lo que emplean otros municipios en la iluminación de sus calles.

6) En cuanto a la feria del queso, responde que ha sido la Junta la organizadora del evento y quien propuso celebrarla en La Solana, complementándola el ayuntamiento con la semana de la zarzuela y con productos de nuestra localidad. En cuanto a la carpa, su coste es opinable, al igual que el coste total de 4.060 euros aportado por el ayuntamiento pero celebrar una feria del queso manchego con denominación de origen ha sido decisión de la Consejería, así como la inclusión de la Cooperativa Santa Catalina.

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que hace años los solaneros asistían a las ferias que se celebraban en Manzanares a exponer sus quesos.

El Sr. Alcalde responde que esta feria es la primera que se ha celebrado y con el objetivo por parte de la Junta de promocionar el queso manchego con DO.

El concejal manifiesta que hay que luchar por promocionar los productos de nuestra localidad y si se celebra una feria en nuestro municipio, que obliga a realizar una inversión, hay que aprovecharla y no sólo promocionar el queso manchego, que está muy bien, sino el resto de nuestros productos, en definitiva, intentar mejorar y perfeccionar estos actos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que, si en algo ha trabajado el Consejero de Agricultura es en promocionar los productos de la región y ha conseguido que la harina de almortas sea un producto agroalimentario. No discute que se podrían exponer otros productos y que habría que convencer a la Junta para ello, pero sí discute que si es una feria de queso manchego con DO no caben otros quesos, éstos los promocionan en otros eventos como en el festival de cine y vino. Hay que intentar que esta feria se siga celebrando en La Solana pero si se ponen trabas, la Junta la organizará en otro lugar.

7) En cuanto al parque empresarial, responde que no se oculta nada y se celebrará un pleno extraordinario para tratar el asunto.

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que el informe del director de obra emitido a fecha 22 de noviembre de 2018 no se incluían entre la información que se presentó a la comisión. Las obras está paralizadas desde el 7 de noviembre y no se ha hecho nada.

SECRETARÍA GENERAL

El Sr. alcalde responde que esa es su opinión, sin embargo, las cosas son más complejas de lo que parecen y muchos problemas los que hay que solucionar, señalando que disponen toda la información sobre el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº**EL ALCALDE**